**Planteamiento de Excepcion Previa de Demanda Defectuosamente propuesta en Proceso Ordinario Oral.-**

**Identificación de la autoridad judicial competente**

Señor Juez de Partido en lo Turno en lo Civil de la ciudad de Trinidad.

**Suma**

Interpone excepción previa de obscuridad, contradicción o imprecisión en la demanda (Demanda defectuosamente propuesta) 397

Identificación del demandado excepcionista

Mario Antonio Joaquín Castellanos Trigo, portador de la cedula de identidad Nº 31611623 Tja., mayor de edad, hábil por derecho, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio real en calle Acre Boreal Nº 0271 de esta ciudad, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto me presento dentro del proceso ordinario de usucapión extraordinaria seguido en mi contra por el actor: Pablo Ruiz Castellanos, por eso expongo y pido:

**Objeto**

En tiempo y forma oportuna vengo a interponer excepción previa de obscuridad, contradicción o imprecisión en la demanda (demanda defectuosa propuesta) prevista en inc. 5) del Art 128 del Código Procesal Civil, por los fundamentos de hecho y derecho que seguidamente señalo.

**Exposición hechos que ameritan la excepción**

La excepción previa de obscuridad, contradicción o imprecisión en la demanda (Demanda defectuosamente propuesta) tiene como fundamento los siguientes hechos:

397 Procede este medio de defensa cuando en el modo de proponer la demanda existen defectos legales que no se refieren al fondo o justicia de la pretensión, sino que solo es procedente cuando por su forma la demanda no se ajusta a los requisitos y solemnidades que la ley determina.

* 398
* La demanda adolece de diversos vicios y omisiones que la hacen oscura y deficiente, ya que de ella no resulta cual es el objeto de la acción promovida y su finalidad y no exponiéndose, con la precisión debida, lo que se pide, los hechos que le han dado origen y el derecho en que se funda la reclamación del demandante.

**Exposición del derecho de la excepción**

Por los hechos escritos anteriormente se tiene que la demanda adolece de vicios, es oscura y contradictoria y para continuar con el presente caso deberá previamente subsanarse, porque afecta el derecho de defensa.

El derecho que tengo invocado se encuentra respaldado por el Inc. 5) del Art. 128 del Código de Procedimiento Civil,

**Petición**

Por lo indicado a vuestra señoría expresamente solicito y pido:

1. Con carácter previo (audiencia preliminar) se resuelva la presente excepción luego del trámite de ley.
2. Oportunamente se declare probada la excepción, fijándose el plazo dentro del cual el actor deberá subsanar los defectos de la demanda, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no lo ha hecho, se tenga por desistido y concluido el proceso.
3. Pronunciamiento expreso sobre costas y costos del proceso.

**Ofrecimiento de prueba para la admisión de la excepción**

Con la permisión establecida por el Art. 128 del Código Procesal Civil (2013) ofrezco la siguiente prueba documental para la admisión y procedencia de la excepción:

398 Puede plantearse uno o varios hechos, todo dependiendo del caso concreto; empero, interesa destacar que los hechos deben plantearse y ser expuestos uno por uno, numerados si es posible y bien especificados, concretos y claros con el objeto de probar la excepción y obligador a la contraparte a la referencia en forma puntual a cada uno de los hechos planteados.

1. A fin de probar los hechos expuestos ofrezco como prueba el memorial de la demanda que demuestra (…)

**Otrosí 1º**.- Sabré justas determinaciones en el escritorio jurídico de mi abogado, ubicado en calle (…)

**Otrosí 2º**.- Estaré al arancel mínimo del Colegio Departamental de Abogados.

Es cuanto pido en justicia, esperando en la ciudad de Trinidad (Beni), en fecha 5 de abril de 2003

Firma del interesado y del abogado